

BAQUEDANO, 03 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N°: 1034

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 944, de fecha 20 de Mayo de 2010, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales, Administrativas Generales y los Términos de Referencia de la Licitación "Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO" ID 4468-56-LP10, en el cual no se subieron completamente sus antecedentes.
2. Aclaratoria N° 2, de fecha 01 de Junio de 2010.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar cambios en las Bases de esta Licitación, debido a que en los antecedentes existen errores y debido a consultas realizadas por oferentes estos tienen que ser subsanados.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Aclaratoria N° 2, de fecha 01 de Junio de 2010, de la Licitación denominada "Reformulación de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO ID 4468-56-LP10", según Vistos y Considerando.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac.
3. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/GJL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Deptos. Municipales (4)